

## ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE Nº @2023/008243#001

INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA EN REGIMEN DE AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTE EN EL HOSPITAL GENERAL DE ALMANSA

### FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN

05 de octubre de 2023 a las 08:30:00

### LUGAR DE CELEBRACIÓN

Sala de Juntas. Hospital General de Almansa

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Antonio Blanco Gómez, Director de Gestión y SSGG

#### **SECRETARIA**

Dña. Begoña I. Andrés Ortega, Jefa Sección Suministros-Contratación

#### **VOCALES**

Dña. Ana M<sup>a</sup> Pedraza Navajas. Jefa de Sección de Gestión Económica

Dña. Ana Belén Navarro Fernández. Personal administrativo del Servicio de Suministros-Contratación

D. Jose Melanio Morales García. Representante del Servicio Jurídico del SESCAM

Dña. Yolanda Jiménez Sánchez. Representante de la Intervención General Adjunta al SESCAM

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Revisión documentación de subsanación de la empresa EIFFAGE ENERGIA, SLU.
- 2.- Propuesta de Adjudicación, en su caso.

### SE EXPONE

1.- Justo tras la finalización de la mesa celebrada el pasado martes 03 de octubre, se solicita justificación de su oferta y audiencia al licitador EIFFAGE ENERGIA, S.L.U., por estar, dentro de los términos del art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, su oferta como “anormalmente baja”.

Además de solicitar información sobre la oferta global se les solicita aclaraciones con cuestiones relacionadas con las Mejoras ofrecidas y con lo relacionado con el Mantenimiento de la instalación.

Al día siguiente, se mantiene reunión con los responsables del Proyecto, haciendo además entrega de un Informe, Justificando los términos de su oferta.

EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. reitera la viabilidad de su propuesta, justifica en audiencia cada uno de los puntos de su oferta, fundamentándolo con un exhaustivo y detallado Informe justificativo.

Sobre las cuestiones planteadas resaltar que:

- La empresa tiene una implantación actual en la misma zona donde se encuentra el Hospital General de Almansa, en concreto, gestionando dos plantas fotovoltaicas de gran tamaño, lo que le

permite una sinergia en la ejecución y mantenimiento del futuro contrato.

- La empresa se encuentra en plena expansión, con un departamento propio dirigido a estos proyectos de menor tamaño y en edificios tipo hospitales. Desde el punto de vista estratégico había un gran interés en ejecutar este proyecto.
- El aprovisionamiento en escala le permite conseguir unos precios muy competitivos frente a la competencia. Aportan justificación de proveedores de todos los precios de adquisición de los productos.
- El coste de la mejora en cuanto a la entrega de 412 paneles sin cargo, se cuantifica en 29.635€.
- Los materiales incluidos en este contrato están garantizados por periodos medios de 10 años, con lo que no se prevé un gasto de futuro en ese sentido, ni que supongan un coste adicional para el coste del mantenimiento anual.

2.- Una vez analizada y evaluada toda la información aportada, la Mesa de Contratación por unanimidad de los miembros, considera justificada suficientemente la oferta del licitador EIFFAGE ENERGIA, SLU, proponiéndolo al Órgano de Contratación como adjudicatario del contrato, con la mejor oferta relación calidad-precio.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Begoña I. Andrés Ortega  
SECRETARIA

D. Antonio Blanco Gómez  
PRESIDENTE